Naciones Unidas S/2003/400



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de abril de 2003

Original: español

Carta de fecha 3 de abril de 2003 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 689 (1991) del Consejo de Seguridad, y habida cuenta de su informe de 31 de marzo de 2003 (S/2003/393), los miembros del Consejo de Seguridad han examinado la cuestión de si se debe poner fin o dar continuidad a la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) y sus modalidades operacionales. Al hacerlo, han observado que la UNIKOM ya no puede cumplir su mandato como consecuencia de la situación imperante sobre el terreno.

Los miembros del Consejo de Seguridad convienen con su recomendación de que se mantenga la presencia de personal de mantenimiento de la paz a un nivel apropiado durante otros tres meses, hasta el 6 de julio de 2003, con sujeción a cualesquiera otras decisiones que el Consejo pueda adoptar respecto del mandato de la UNIKOM.

(*Firmado*) Adolfo **Aguilar Zinser**
Presidente del Consejo de Seguridad

03-30858 (S) 030403 030403